18. En una subvención concedida por la Junta de Andalucía ¿se pueden imputar gastos de restauración?

Con cargo a Centros de Gastos subvencionados por la Junta de Andalucía **no se podrán imputar gastos** de comida, catering, ni ningún tipo de atenciones protocolarias de restauración, salvo que exista una resolución que expresamente los autorice (6.7.4.3 de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria).